

lo acordado en Cabildo el seis de Octubre del A-
ño de Mil seis cientos noventa y seis en donde
por esta Ciudad se declaro el metodo, que sea el
ocervax practica y costumbre, que havia ha bi-
do en Orden a llevar el Pendon y Bandera N.
y del celebrado en diez y siete de Marzo de Mil
cete cientos sinquenta, y quatro con todo lo demas
que se notare para usax el los competentes Re-
curso, que mas combengan a su Cabildo, que
dando esta *Ha* proposicion original en el Libro
capitular *Da* =

Murcia y Mayo a Doze de Mil cete-
cientos noventa y dos años =

D. Ramon Dallopo


